

forma permanente los objetivos para los que fueran concedidas.
d) Procedimiento.

Serán de aplicación en la adopción de los acuerdos de modificación, suspensión a cese de las A.E.F., las normas procedimentales establecidas en los apartados c), d) y e) del art. 6º de la presente Orden añadiéndose el trámite de audiencia al interesado.

Artículo 10. Financiación.

Para la gestión de las Ayudas Económicas Familiares a que se refiere la presente Orden, la Junta de Andalucía transferirá o las Corporaciones Locales que hayan suscrito convenio al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, las cantidades que se especifican en el Anexo II.

Artículo 11. Corresponde a la Consejería de Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Atención al Niño la elaboración de estadísticos, supervisión e inspección de los Ayudas Económicas Familiares en los términos establecidos en la normativa vigente. A estos efectos, las distintos Corporaciones Locales estarán obligadas a facilitar cuanta información les sea solicitado al efecto.

Disposición Derogatoria

Quedan suprimidas de la Orden de 7 de abril de 1989 (BOJA núm. 34, de 2 de mayo) por lo que se regulan las prestaciones básicas de Servicios Sociales Comunitarios, las ayudas económicas familiares a que se refiere la presente Orden.

Disposiciones finales

Primera. Las cantidades a transferir a que se refiere el artículo 10 de la presente Orden lo serán con cargo a la aplicación presupuestaria 1.19.01.483.00.22B del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, estando sometidas a los procedimientos de control, inspección y justificación de su uso, en los términos establecidos en la normativa autonómica vigente (Artículo 19 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, y su artículo 37º y siguientes del Decreto 149/88 de 5 de abril).

Segunda. Se faculta a la Dirección General de Atención al Niño para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 1991

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

ANEXO I

A.E.F. correspondiente a un menor, 12.500 ptas/mes
A.E.F. correspondiente a dos menores, 18.500 ptas/mes
A.E.F. correspondiente a tres menores, 25.000 ptas/mes
A.E.F. correspondiente a cuatro menores, 29.500 ptas/mes
A.E.F. correspondiente a cinco menores, 35.000 ptas/mes
A.E.F. correspondiente a seis menores, 40.000 ptas/mes
A.E.F. correspondiente a siete o más menores, 45.000 ptas/mes

ANEXO II

Diputación Prov. de Almería	10.000.000 Ptas.
Diputación Prov. de Cádiz	41.500.000 Ptas.
Diputación Prov. de Córdoba	12.000.000 Ptas.
Diputación Prov. de Granada	25.000.000 Ptas.
Diputación Prov. de Huelva	8.000.000 Ptas.
Diputación Prov. de Jaén	14.763.138 Ptas.
Diputación Prov. de Málaga	17.000.000 Ptas.
Diputación Prov. de Sevilla	25.000.000 Ptas.
Subtotal	153.263.138 Ptas.

Ayuntamiento de Almería	12.800.000 Ptas.
Ayuntamiento de Cádiz	15.000.000 Ptas.
Ayuntamiento de Córdoba	11.000.000 Ptas.
Ayuntamiento de Granada	11.500.000 Ptas.
Ayuntamiento de Huelva	5.500.000 Ptas.
Ayuntamiento de Jaén	8.500.000 Ptas.
Ayuntamiento de Jerez Fra.	13.436.862 Ptas.

Ayuntamiento de Málaga	22.000.000 Ptas.
Ayuntamiento de Sevilla	22.000.000 Ptas.
Subtotal	121.736.862 Ptas.
TOTAL	275.000.000 Ptas.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1991, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publica la concesión de subvenciones específicas por razón de su objeto.

En virtud de lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1990, ha resuelto hacer pública las subvenciones específicas por razón de su objeto, que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución.

Sevilla, 12 de febrero de 1991.- Lo Directora, Carmen Olmedo Checa.

ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE	ACTIVIDAD
CADIZ Diputación Provincial de Cadiz.	10.000.000 ₧	Prestación Servicios Mujeres Maltratadas.
CORDOBA Diputación Provincial de Córdoba.	10.000.000 ₧	Prestación Servicios Mujeres Maltratadas.
Ayuntamiento de Adamuz.	200.000 ₧	Ciclos de Conferencia, Mesas redondas y Coloquios.
GRANADA Asociación Socio-Cultural "Hiedra"	200.000 ₧	Financiación Proyecto de Equipamiento de Escuela Regional.
Comité Ciudadano Anti-Sida	250.000 ₧	Día Mundial de la Mujer y del Sida.
HUELVA Asociación de Mujeres Empresarias de Huelva.	200.000 ₧	Celebración I Congreso Iberoamericano de Mujeres Empresarias.
Diputación Provincial de Huelva.	10.000.000 ₧	Prestación Servicios Mujeres Maltratadas.
Ayuntamiento de Zalameda la Real.	355.000 ₧	Participación "Tu sola no puedes hacerlo"
JAEN Diputación Provincial de Jaen	10.000.000 ₧	Prestación Servicios Mujeres Maltratadas.
MALAGA Diputación Provincial de Málaga.	15.000.000 ₧	Prestación Servicios Mujeres Maltratadas.
Club Balonmano Clubai	200.000 ₧	Participación 1ª División Balonmano Femenino.
SEVILLA Ayuntamiento de Sevilla	5.000.000 ₧	Programa Experimental de Atención a la Mujer en la Zona Alameda de Hercules.
Ayuntamiento de las Cabezas.	209.085 ₧	Iniciación a la Fotografía.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la concesión de subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades relacionadas con las competencias atribuidos a la Consejería, en el ámbito territorial de esta Delegación.

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden de 21 de marzo de 1985 (BOJA núm. 29 de 28.3.85) que establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, en virtud de la Orden de 13 de septiembre de 1989 (BOJA núm. 76 de 29.9.89) de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se expresan:

D. Fernando Quiles García.
Asoc. Cult. «Juan de Arfe». Sevilla.
Revista Atrio

250.000 ptas.

A.P.A. Centro Fernando Feliú. Gereno	475.000 ptas.
Inst. Sup. Estudios y Orientación Familiar Sevilla	750.000 ptas.
Radio Club Sevilla. Sevilla	250.000 ptas.

Sevilla, 20 de marzo de 1991.— El Delegado, Antonio R. Pozanco León.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE MADRID

EDICTO. (PP. 354/91).

El Magistrado Actal. del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1018/85 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito S.A., representado por el procurador D. Luis Fernando Alvarez Wiese, contra URBANEX S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Capitán Haya, 66-2 Planta de esta Capital, el próximo día 23 de mayo del corriente año, a las nueve cincuenta horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo de remate es el que se indica en la descripción de cada una de las fincas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao-Vizcaya S.A. c/c 19000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del tipo de remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, el próximo día 20 de junio, a las nueve cincuenta horas. Y asimismo si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de julio, a las nueve cincuenta horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el cincuenta por ciento del precio que sirve de tipo para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1) Urbana: Finca número diez. Local Comercial, situado al fondo de la planta del edificio en esta Ciudad, en su calle de General Mola, número ocho. Tiene una superficie útil de noventa y un metros con veinticinco decímetros cuadrados. Linda al frente con zona común del inmueble y con los plazas de garaje números cinco y seis; por la derecha, con finca de Josefa García Caballero; por la izquierda y fondo con finca de José Villalón. Cuota 52,93 por ciento. Tasada para la subasta en 2.007.250 ptas. Inscripción, pendiente de ella, procediendo por división de la inscrita al margen de la 18, tomo 1142, folio 1, finca 1644, del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera. Título, en cuanto al solar,

por compra a Daña María Luisa Pérez de Vera Angulo, en escritura de 4 de noviembre de 1981, otorgada ante mí, y posteriormente mediante escritura de declaración de obra nueva y división, mediante escritura de 5 de mayo de 1983, ante mí.

2) Rústica. Parcela número 23. Parcela de tierra sita en la Urbanización La Ramira del término municipal de Morón de la Frontera. Tiene una superficie de setecientos dos metros cuadrados. Linda al frente, con calle de reciente apertura, llamada Frascuelo; por la derecha con la parcela número 22; por la izquierda la número 24, y por el fondo con las números 57 y 58, todas ellas de la misma Urbanización. Dentro de dicha parcela, y lindando con ella por todos los puntos cardinales, hay edificada una casa chalet, de una sola planta, distribuida en vestíbulo, salón comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y porche, con una superficie útil de ochenta y nueve metros con sesenta y tres decímetros cuadrados, y construida de ciento siete metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados. Tasado para subasta en 4.719.750 ptas. Inscripción, pendiente de ella en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera. Título. Compra de la parcel de la Sociedad La Ramira de Maza, y la edificación por haberla verificado a sus expensas, según escritura de 15 de abril otorgada ante mí.

3) Parcela de terreno de la Urbanización Los Cerros Ciudad Jardín, procedente de la hacienda llamada Casa Chica de Quintos, término de Dos Hermanas. Está señalada en el plano general de la Urbanización, con el número 3-23. Tiene una superficie de setecientos sesenta y ocho metros cuadrados. Linda al frente con calle San Miguel; derecha, parcela 3-25; y fondo, con resto de la Urbanización. La parcela tiene su entrada por la calle San Miguel. Coeficiente 0,05287 por ciento. Tasada para subasta en 1.774.750 ptas.

4) Parcela de terreno, en la urbanización Los Cerros Ciudad Jardín, procedente de la Hacienda Casa Chica de Quintos, término de Dos Hermanas. Está señalada con el número 3-25 del plano general de la Urbanización. Tiene una superficie de setecientos metros cuadrados. Linda al frente, calle San Miguel; por la derecha, parcela 3-27; izquierdo, parcela 2-23; y fondo con el resto de la Urbanización. La parcela tiene su entrada por la calle San Miguel. Coeficiente: 0,04819 por ciento. Tasada para subasta en 1.774.750 ptas.

5) Parcela de terreno, en la Urbanización Los Cerros Ciudad Jardín, procedente de la Hacienda Casa Chica de Quintos, término de Dos Hermanas. Está señalada con el número 3-27 del plano general de la Urbanización. Tiene una superficie de setecientos diez metros cuadrados. Linda al frente, calle San Miguel; por la derecha, parcela 3-29; izquierda, parcela 3-25; y fondo con el resto de la Urbanización. Tiene su entrada por la calle San Miguel. Coeficiente: 0,04888 por ciento. Tasada en subasto en 1.774.750 ptas.

6) Parcela de terreno en la Urbanización Los Cerros Ciudad Jardín, término de Dos Hermanas. Está señalada en el plano general de la urbanización con el núm. 3-29. Tiene 765 metros cuadrados. Linda al frente, calle San Miguel; por la derecha, parcela 3-31; izquierda, parcela 3-27; fondo con el resto de la Urbanización. Tiene su entrada por la calle San Miguel. Coeficiente: 0,05267 por ciento. Tasada para subasta en 1.774.750 ptas.

7) Parcela de terreno en la Urbanización Los Cerros Ciudad Jardín, término de Dos Hermanas. Está señalada con el número 3-31 del plano general de la Urbanización. Tiene una superficie de setecientos cuarenta y tres metros cuadrados. Linda al frente, calle San Miguel; por la derecha, parcela 3-33; izquierda, parcela